

EL HOSPITAL DE PUENTE DE LOS FIERROS

En la parroquia de Puente de los Fierros, posiblemente en Las Puentes, se hallaba situado, no sabemos desde qué época, un hospital con el nombre de San Bartolomé, cuyas instalaciones, lo mismo que las del resto de los hospitales de peregrinos de la ruta, eran bastante pobres. En este sentido, sabemos que en el año 1750 tenía, además de varias mantas, cobertores y sábanas, «Vn colchon= Vn gergon= Vna Arca grande con su llave. Seis lechos para las Camas. Dos picos para el Molino. Vna Mesa sin Tiradores. Dos Bancos Rasos»¹.

En lo que concierne a la capilla, que está situada en Las Puentes, en el mismo año tenía «Vn Caliz con su patena de plata. Dos Sabanas de Altar sin encajes. Vna Casulla Azul con Zenefa encarnada de Lana. Otra de filipichin uerde Zenefa encarnada. Vn misal Viejo= Tres Albas= Quatro Amitos. Bolsa con Corporales y dos Cingulos. Vna Arca con su llave. Dos frontales de Madera pintados. Dos Atriles. Dos Bancos Rasos. Vn Confessionario el retablo de Talla con Ymagen de Sn. Bartholome estofada. Vn quadro de N. Sra. de las Angustias Otro de la ssma. Trinidad ambos en lienzo»².

En lo que respecta a la reparación de la capilla, en las cuentas del hospital presentadas en el año 1764 por el mayordomo Joaquín del Requejo se hacían constar, en el descargo o data, «quinientos riales, por la obra de carpintería, y guantes, que se dio a Marcos Gonzalez

¹ A.D.P.T.S.S. (Oviedo): Sección de Fundaciones: «Libro del hospital de S. Bartholome de la Puente de los fierros» (1750-1781): «Ynventario de las Halajas del Hospital de Sn. Bartolome y su Capilla Cuio Patronato es del Cura y Vezinos de estta Parroquia de Sn. Martín de la Puente de los fierros del Conzejo de Lena de Arriba» (3-III-1750).

² Ibídem.

del Quadro, de la composicion de la Hermita de Sn. Bartolome mas del costo, del Sto. y su conduzion, desde Oviedo seiscientos riales»³.

Por otra parte, en las cuentas del hospital presentadas en el año 1765 por el mayordomo Juan del Requejo se hacían constar, en el descargo o data, «quarenta, y seis riales, al Maestro, que estofo el retablo de San Bartolome»⁴; en el año 1768 se decía que «mas de azer el Retablo y madera para el y de serrarlo; con sus acarretos ochozientos treinta y tres»⁵ y, para finalizar, en las cuentas del hospital presentadas en el año 1773 por el mayordomo Juan Álvarez se hacían constar, en el descargo o data, «mil, y cien Reales de la doradura del retablo de la Capilla del Hospital»⁶.

El hospital tenía un hórreo para uso y servicio del hospitalero, hórreo que, sin embargo, algunas veces motivó ciertos problemas. En este sentido, en el año 1771 el Obispo auxiliar de Oviedo don Juan de Llano Ponte, quien ostentó dicho cargo con el título de Obispo de Llarén, dispuso acerca de la parroquia de Puente de los Fierros, durante su visita pastoral a Campomanes, «que el Cura de esta Parroquia haga notificar al citado Juan fernández déxe en libertad el citado orrio, para que use de el el citado nuevo hospitalero Juan Muñiz texon»⁷, ya que, según se hacía constar, tras su nombramiento como nuevo hospitalero, «con pretextos frivolos se excusa á franquearle el orrio para introducir sus granos Juan fernández Hospitalero ultimo»⁸.

³ A.D.P.T.S.S. (Oviedo): Sección de Fundaciones: «Libro del hospital de S. Bartholome de la Puente de los fierros» (1750-1781).

En las mencionadas cuentas se hacía constar el gasto de dos mil cincuenta y nueve reales y veintitres maravedís, incluyendo la reparación del hospital, con lo que quedaron tan sólo cuatro reales y treinta y tres maravedís de alcance.

⁴ A.D.P.T.S.S. (Oviedo): Sección de Fundaciones: «Libro del hospital de S. Bartholome...» (1750-1781).

⁵ *Ibidem*.

⁶ *Ibidem*.

⁷ *Ibidem*.

En las cuentas del hospital presentadas en el año 1762 por el mayordomo Santiago de la Fuente se hacían constar, en el descargo o data, «doscientos, y cinquenta y tres reales de la compra de la mitad de un orio que pega con otra mitad del ospital que bendio con el suelo que le corresponde Dn. Francisco Joahquin Castañon vecino del lugar de Nembra» (8-II-1762).

⁸ A.D.P.T.S.S. (Oviedo): Sección de Fundaciones: «Libro del hospital de S. Bartholome...» (1750-1781).

El patronato del hospital correspondía, desde tiempo inmemorial, al cura párroco y a los vecinos de la feligresía de Puente de los Fierros, a quienes tocaba, en virtud de ello, el nombramiento de hospitalero cada cuatro años, además del control, como es lógico, de todo lo concerniente al hospital.

El día 23 de julio de 1747 don José Antonio Fernández Lantero, cura párroco de la iglesia de San Martín de Puente de los Fierros y de la de Santa María de Congostinas, su hijuela, nombró por hospitaleros, junto con los vecinos de la parroquia, «para que no cese la asistencia de los pobres, y su abrigo»⁹, a José Fernández Cienfuegos y a Andrés Fernández, quienes habrían de ejercer dicho cargo entre los años 1747-1751 y 1751-1755 respectivamente. Ambos hospitaleros, vecinos de la parroquia, fueron nombrados por la mayoría del vecindario bajo las ocho condiciones señaladas a continuación¹⁰, a saber:

- 1^a la primera que ayan de dar hospedaje a todos los pobres que quisiesen hospedarse en dho. ospital aciendoles lumbre para Calentarle, y guisar su comida acer las camas con la ropa que se les entregase por el mayordomo que fuese, y tenerlas siempre mullidas, y limpia para su descanso.
- 2^a la segunda que tengan la obligacion de conducir dhos. pobres estando enfermos asta el primer ospital segun el biaje que llebasen dandoles a dhos. ospitaleros el estipendio que se acostumbra.
- 3^a la tercera que ayan de pagar en cada un año dhos. ospitaleros quatro anegas de pan de renta al mayordomo que fuese de dho. ospital por el San Martino de cada un año sin desquento alguno por ningun futuro contingente que suceda ni pueda suceder y la primera paga a de ser para el San Martin de quarenta y ocho echa por el dho. Joseph fernández cienfuegos, y las demas sucesivamente en cada un año para dho. día y plazo asta cumplido que sean dhos. quatro años cada uno respectibe.

⁹ P.N. de Lena. Escribano: Gregorio Díaz García: «Arriendo de hospital a Joseph fernández Cienfuegos Vecino de fresnedo» (23-VII-1747).

¹⁰ *Ibidem*.

- 4^a la quarta que ayan de tener los bienes que se les entregasen bien cultibados abonados, y bien reparados de todo lo necesario a lo menos en la forma que lo reciben, y mejor si mejor pudiesen por que siempre baya en aumento.
- 5^a la quinta que de las refecciones que se hiciesen en los Vienes de dho. ospital no puedan pedir dhos. ospitaleros interres alguno sino llega dho. abono o refeccion a cumplir quatro Reales de su costo por que si fuese menos sea de su quenta y que conste al mayordomo.
- 6^a la sesta que quando quiera que dhos. ospitaleros falten a la obligacion de asistir a los pobres pagar dha. renta u a la refeccion, y cultibo de dhos. Vienes como ba dho. puedan ser expelidos de dho. ospital sin autoridad de Justicia sino por dho. Cura, mayordomo, y Vezinos, y sin ocasionar costas algunas de el derecho que ay de expelerlos, y se allanar por esta escriptura.
- 7^a la septima que ayan dhos. ospitaleros de abonar todas las heredades que llebasen dos Veces en cada quatro años con los abonos necesarios de manera que den el fructo que segun su calidad pueden dar.
- 8^a la octava que cumplidos los quatro años por cada uno ayan de Salir, y dejar libre dho. ospital para el que despues fue-se elijido para dho. ministerio por dho. cura, y mayor parte de uecinos sin contienda de Juicio ni ocasionar costas algunas de que tambien an de dar fianzas.

El día 16 de septiembre de 1753 el cura párroco y los vecinos de Puente de los Fierros acordaron, como patronos que eran del Hospital de San Bartolomé, proporcionar alimento a ciertos peregrinos que llegaran al mismo. En este sentido, y considerando «con Christiano Zelo que las Rentas de las obras pías se deben distribuir en beneficio de los Pobres segun la Piadosa uoluntad de sus fundadores y que frequentemente llegan al Citado Hospital muchos Peregrinos enfermos sin que en el hasta el presente se les aya socorrido con alimento alguno ni otra Asistencia que la de Ca-

ma y lumbre»¹¹, acordaron «que siempre que subciese llegar algun Pobre enfermo al referido Hospital que por su indisposizion no pudiese salir á mendigar alguna limosna para Su alimento si llegase por el día y pudiese ser portado al Hospital de la flecha ú Pajares se le de de comer a la hora que llegase hasta el gasto de un Real en medio quartillo de Vino y unas sopas bien compuestas ó un par de Huevos con el pan necesario hasta el Suplemento del referido real de Vellón y si llegase por la tarde de modo que no pueda ser portado á uno de los referidos Hospitales se le distribuia dha. Cantidad en la Cena y Almuerzo. Y si subciese que llegase en disposizion que por lo graue de su Enfermedad no pueda ser trasportado a uno de los citados Hospitales se le atienda asista y socorra interin se restablezca para ser mudado con el sustento preciso y necessario á discrecion del Cura Mayordomo y Commissionado que para este efecto fuere nombrado, y en Casso que acontezca fallezer en este Hospital se distribuian en beneficio de su Alma Hasta Veinte reales ocho al Cura que es o fuere de esta Parroquia por la limosna de una vigilia missa cantada y oficio de Sepultura y doze á dos sres. Sacerdotes que se lo ayuden á oficiar con carga cada uno de una misa rezada no llegando a la referida Cantidad de Veinte reales lo que quedasse por muerte del Pobre ó Peregrino Difunto y sino prorata, hasta suplirla»¹², añadiendo a continuacion lo siguiente: «Y así mismo determinaron nemine discrepante que si llegase el Casso de que falleciese en esta dha. Parroquia algun Vezino de ella tan Pobre que no llegasse a quedar por su fallecimiento la mencionada Cantidad de los Veinte reales supla el Mayordomo de este Hospital para su entierro lo que ua mencionado y en la forma expresada»¹³.

A mediados del siglo XVIII los ingresos del hospital provenían, sobre todo, de varios censos redimibles o al quitar impuestos a su fa-

¹¹ A.D.P.T.S.S. (Oviedo): Sección de Fundaciones: «Libro del hospital de S. Bartholome...» (1750-1781).

¹² *Ibídem*.

¹³ *Ibídem*.

vor, de la renta de los bienes raíces y, por último, de las cuatro hane-gas de pan que pagaba el hospitalero, las cuales eran tasadas, todos los años, por las valías del concejo de Lena y que, casi con toda se-guridad, provenían de la explotación del molino harinero, como así, también, de ciertos bienes raíces reservados para los hospitaleros. En este sentido, cuando en el año 1771 se obligó al hospitalero Juan Fernández a desocupar el hórreo para que pudiera usarlo el nuevo hospitalero, Juan Muñiz Tejón, también le obligaron, según se hacía constar, a lo siguiente: «y que lo mismo haga de la Casa Con las ha-zienzas y labranza a ella correspondientes para el día de Sn. Martin segun Costumbre»¹⁴.

Por otra parte, en las cuentas del hospital presentadas en el año 1771 por el mayordomo Toribio López se hacían constar, en el des-cargo o data, «cuarenta Ducados de vellon en que se estimaron dos Bacas una preñada y otra parida, precisas e yndispensables para el Beneficio la lavor de dho. Ospital y que tiene para este fin el actual Ospitalero»¹⁵.

Por último, en el año 1757 el Obispo de Oviedo don Juan Francis-co Manrique de Lara fue informado por el cura párroco y los vecinos de Puente de los Fierros, durante su visita pastoral a Campomanes, de «la grande falta que ay de un Maestro de Primeras letras, para enseñar los Rudimentos de nuestra Sta. fee Catholica, Buenas costumbres, y mas necesario, para la buena crianza de los Niños así de aquella Parro-quia como de las circunvecinas»¹⁶. En vista de ello, don Juan Francis-co Manrique de Lara, atendiendo «a que la expresada Representazion es justa, y que ay sobrantes bastantes, para mantener el hospital, y ten-erle surtido de todo lo preziso»¹⁷, dispuso que «ademas de los Cien

¹⁴ *Ibíd.*

El hospitalero cobraba, por estas fechas, dos reales por cada peregrino que trans-portaba al hospital de La Frecha y cuatro reales por cada uno que llevaba al hospital de Pajares, asignación económica que se mantuvo durante bastantes años.

¹⁵ A.D.P.T.S.S. (Oviedo): Sección de Fundaciones: «Libro del hospital de S. Bar-tholome...» (1750-1781).

¹⁶ *Ibíd.*

¹⁷ *Ibíd.*

reales que por el Illmo. Sor. Reluz se mandaron sacar a el efecto Cita-
do, se saquen tambien otros Ciento, y se busque una Persona, que
acosta de los doscientos reales ponga Escuela, en la Parroquia el que
sea de toda satisfaccion y concenzia, para el Cumplimiento de la obli-
gazion que se le encarga»¹⁸.

¹⁸ Ibídem.

Se refería a don Fr. Tomás Reluz, Obispo de Oviedo entre los años 1697 y 1706, de lo que se deduce que ya en aquella época dicho prelado había dispuesto el sostenimiento de esta escuela con fondos pertenecientes al hospital.